



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ en calidad de agente oficioso de AIMER SERRANO SERRANO, DIOMAR PALLARES RÍOS, RAMÓN GÓMEZ RIVERA y ERIBERTO ABRIL GARCÍA, reclusos en ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR LA TRAMACÚA en contra de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, y OTROS. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2020-00057-00

Teniendo en cuenta que, los hechos y pretensiones de la tutela de la referencia, se ordena vincular al presente trámite a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION** y a la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a los accionados que realicen un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de un día (1) día, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.